



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00156 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A LLAMAMIENTO EN GARANTÍA UNO.

Se incorpora al expediente, y para los fines procesales correspondientes, la contestación que oportunamente presenta la apoderada judicial de la acá llamada en garantía, CLÍNICA EL PRADO S.A.S, al llamamiento que le hiciera EPS SURAMERICANA S.A.; de la cual se desprenden excepciones de mérito.

Contestación a la cual se le correrá el respectivo traslado una vez integrado el contradictorio por pasiva.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>204</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p align="center">Medellín <u>15 de diciembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2ae10f612854da4bfc821497985b9dbae9206d10edf31324e84a313418c8c70

Documento generado en 14/12/2021 12:10:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**